

+

En las Cortes de Toledo, a diez y siete dias del mes de Mayo del año de mil e quinientos e ochenta e tres años, el Rey e Reyna nuestros Señores mandaron que se acordase e se acordaron las siguientes cosas: Que por el Rey e Reyna se diese e se diesen a los señores de las villas de Villanueva de Arzobispo e de Villanueva de Guzman, para que los dichos señores e sus herederos e sucesores, a cada dos años, en las Cortes de Toledo, presentasen e expusiesen un libro de cuentas e de gastos que hubiesen hecho en las dichos villas, para que el Rey e Reyna los viesen e los pudiesen confirmar e ratificar, para que los dichos señores e sus herederos e sucesores, a cada dos años, en las Cortes de Toledo, presentasen e expusiesen un libro de cuentas e de gastos que hubiesen hecho en las dichos villas, para que el Rey e Reyna los viesen e los pudiesen confirmar e ratificar.

En fecho en Toledo a diez y siete dias del mes de Mayo del año de mil e quinientos e ochenta e tres años.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Condestable de Castilla. Yo el Chanciller de Castilla. Yo el Chanciller de Aragon. Yo el Chanciller de Sicilia. Yo el Chanciller de Valencia. Yo el Chanciller de Navarra. Yo el Chanciller de Cerdeña. Yo el Chanciller de Cerdeña e de Cerdeña e de Cerdeña.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Condestable de Castilla. Yo el Chanciller de Castilla. Yo el Chanciller de Aragon. Yo el Chanciller de Sicilia. Yo el Chanciller de Valencia. Yo el Chanciller de Navarra. Yo el Chanciller de Cerdeña. Yo el Chanciller de Cerdeña e de Cerdeña e de Cerdeña.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Condestable de Castilla. Yo el Chanciller de Castilla. Yo el Chanciller de Aragon. Yo el Chanciller de Sicilia. Yo el Chanciller de Valencia. Yo el Chanciller de Navarra. Yo el Chanciller de Cerdeña. Yo el Chanciller de Cerdeña e de Cerdeña e de Cerdeña.

Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Condestable de Castilla. Yo el Chanciller de Castilla. Yo el Chanciller de Aragon. Yo el Chanciller de Sicilia. Yo el Chanciller de Valencia. Yo el Chanciller de Navarra. Yo el Chanciller de Cerdeña. Yo el Chanciller de Cerdeña e de Cerdeña e de Cerdeña.

